



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR N° 149/2014

REF: ACORDADA 7823 – Modifica Acordada 7225 - Legajo “VISITA PERIODICA DE CAUSAS PENALES”

Montevideo, 7 de octubre de 2014.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos, cumple en librar la presente, a fin de llevar a su conocimiento la Acordada n° 7823, la que a continuación se transcribe:

“Acordada n° 7823

En Montevideo, a los seis días del mes de octubre de dos mil catorce, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores Jorge Ruibal Pino -Presidente Interino-, Jorge Chediak, Ricardo C. Pérez Manrique y Julio César Chalar, con la asistencia de su Prosecretario Letrado doctor Carlos F. Alles Fabricio;

DIJO

que por razones de mejor distribución del trabajo se habrá de disponer una modificación del numeral 2° de la Acordada n° 7225 de 11 de abril de 1994;

ATENCIÓN: a lo expuesto y lo dispuesto en los artículos 239 inciso 2° de la Constitución de la República y 55 num. 6 de la Ley n° 15.750;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE

1°.- Con las relaciones a que refiere el art. 1° de la Acordada n° 7225, se formará un legajo rotulado “VISITA PERIODICA DE CAUSAS PENALES”, que será elevado a consideración de la Suprema Corte de Justicia en los meses de marzo, julio y noviembre, dentro de los diez primeros días, sin perjuicio de proseguir la tramitación normal de los sumarios.-

2°.- La presente modificación empezará a regir el 1° de enero de 2015.-

3°.- Comuníquese.-”

Sin otro particular saluda a Ud. muy atentamente.-

Cra. María Rosa CHAMACHOURDJIAN
Director General
Servicios Administrativos